

INCIA DE CAUQUENES
 CIPALIDAD DE CAUQUENES
 CC. DE ADM. Y FINANZAS
 DE ADQUISICIONES
 MAY 1 MAY 1998 MAY 1998

0-215

DECRETO EXENTO Nº 1363

CAUQUENES, 22 FEB 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 86-A, de fecha 12 de Febrero de 2018. Dirección. Desarrol - Comunitario.
- Cotización suscrita por Maria Victoria Hasbun Marcos, con fecha del mes de Febrero
- Cotización suscrita por Arnold S. de fecha 7 de Febrero de 2018
- Cotización suscrita por Antonio Alfonso Arjona Jacue, con fecha del mes de Febrero 2018.
- Ley N° 19.886 de 2002, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2002, de Contratación General de la República y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de adquirir Vestuario Deportivo, necesario para encuentros recreativos que puedan sostenerse durante el año 2018, en la localidad de Pofíes.
- Que las Cotizaciones (3) se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del proveedor: María Victoria Hasbun Mamos, es la más conveniente, al considerar su propuesta económica es la más ventajosa.-
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la Ley N.º 13.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, número 6 del artículo 10 de Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 13.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1 - Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 5° de su Reglamento, al ser este inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos procedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentre hábil en el portal, que tenga el stock suficiente para entregar en forma inmediata Vestuario Deportivo, necesario para encuentros recreativos que puedan sostenerse durante el año 2018, en la localidad de Posillas, cuya contratación se realizará en conformidad a las Bases Administrativas Generales y los Términos de Referencia que se aprueben en este acto y que se entienden parte integrante del presente decreto.

2.- **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Vestuario Deportivo, necesario para encuentros recreativos que puedan sostenerse durante el año 2018, en la localidad de Pailas, por un monto de **\$450.000** - impuesto incluido con María Victoria Hasbún Marcos, **RUT 7.768.657-6**, cuya propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización correspondiente al mes de Febrero, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto. .

3.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

4.- Imputese dicho gasto a la cuenta: **215-22-02-002 (6-42) VESTUARIOS, ACCESORIOS**

5.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- cc. Adquisiciones
- cc. Generalidad
- cc. Solicitante
- cc. Ord. de Partes.